



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO MUNICIPAL
PACHO CUNDINAMARCA**

Pacho, 05 AGO. 2021

Ref: Ejecutivo singular No. 2021 - 00067
Demandante: Fundación de La Mujer S.A.S
Demandadas: Blanca Lilia Pérez Rubiano y otra

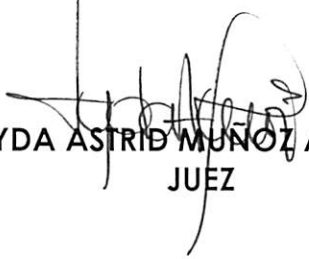
Al no haberse subsanado los defectos indicados en el auto inadmisorio de fecha ocho (8) de julio de 2021, el Juzgado, con fundamento en el artículo 90 del C.G.P.,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la anterior demanda ejecutiva singular promovida por la FUNDACIÓN DE LA MUJER S.A.S en contra de BLANCA LILIA PÉREZ RUBIANO y GLORY RODRÍGUEZ RUBIANO.

SEGUNDO: De la demanda con sus anexos, hágase entrega a la parte interesada sin necesidad de desglose. Déjense las respectivas constancias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LYDA ASTRID MUÑOZ APONTE
JUEZ